RESOLUCIÓN ANTSV N° 836/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 792/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08/22 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR – ID 417643

Asunción, 05 de diciembre de 2022.

VISTO: La Providencia UOC 012/22, referente a la solicitud de rectificación de la Resolución de Adjudicación ANTSV Nº 792/2022 de la Contratación Directa SBE Nº 08/22 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" – ID 417643.

CONSIDERANDO: La Resolución 792/2022 «*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08/2022- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR- ID 417643*».

Que, en fecha 18 de noviembre del 2022, el Comité Evaluador realizó el Informe Complementario de Evaluación Nº 01/2022 del Acta de Evaluación Nº 20/22 – CD SBE Nº 08-22 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" – ID 417643.

Que, el mencionado Informe expresa que en el Acta de Evaluación Nº 20/22 se consignó involuntariamente un error referente a las recomendaciones del comité, por lo cual a fin de rectificar el error, recomendó: *"**1º ADJUDICAR** el Lote 1, Mantenimientos y Reparaciones Menores del Edificio de la ANTSV del llamado a **CD SBE Nº 08-22 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" – ID 417643** a la firma oferente **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L**. CONTRATO ABIERTO en MONTOS MÍNIMOS y MÁXIMOS: Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (quince millones) y Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (treinta millones); **2º ADJUDICAR** el Lote 2, Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados del llamado a CD SBE Nº 08-22 **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" – ID 417643** a la firma oferente **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO** – CONTRATO ABIERTO en MONTOS MÍNIMOS y MÁXIMOS: Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (quince millones) y Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (treinta millones); **3º ADJUDICAR** el Lote 3, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de la ANTSV del llamado a CD SBE Nº 08-22 **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" – ID 417643** a la firma oferente **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** – CONTRATO ABIERTO en MONTOS MÍNIMOS y MÁXIMOS: Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (quince millones) y Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (treinta millones)".*

Que, en base al Informe Complementario de Evaluación Nº 01/2022, el Comité Evaluador propone la rectificación y dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución ANTSV Nº 792/2022: ***"ADJUDICAR** el LOTE 1- Mantenimientos y Reparaciones Menores, LOTE 2 – Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado y el LOTE 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de la ANTSV. del llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 08/2022 - MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR- ID 417643, a la firma oferente VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L en los términos detallados según el siguiente cuadro:*

Lic. Jazmín Irsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 836/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 792/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08/22 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR – ID 417643

LOTES	*Contrato Abierto. Monto Mínimo.*	*Contrato Abierto. Monto Máximo*
Lote 1, Mantenimientos y Reparaciones Menores del Edificio de la ANTSV.	*Gs. 15.000.000 (quince millones)*	*Gs. 30.000.000 (treinta millones).*
Lote 2, Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	*Gs. 15.000.000 (quince millones)*	*Gs. 30.000.000 (treinta millones).*
Lote 3, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de la ANTSV.	*Gs. 30.000.000 (treinta millones).*	*Gs. 30.000.000 (treinta millones).*

Que, el Comité Evaluador recomendó adjudicar a los oferentes para los lotes 1, 2 y 3 respectivamente a: *VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ..*

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: *"Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley…".*

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 establece las funciones de la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): *"Ejercer la representación y dirección general de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"; "Ejercer la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".*

Que, según la Resolución N° 01/2018, del Directorio de la ANTSV, en su Artículo N° 1, se nombra a la Sra. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ANTSV 792/2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08-22 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" – ID 417643"**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 836/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ANTSV Nº 792/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08/22 – MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR – ID 417643

***Artículo 2º**: **ADJUDICAR** el llamado a **CD SBE Nº 08-22. MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIO, AIRE ACONDICIONADO Y GENERADOR" ID 417643**, de conformidad al siguiente detalle:*

LOTE	*OFERENTE*	*MONTO MÍNIMO*	*MONTO MÁXIMO*
Lote 1, Mantenimientos y Reparaciones Menores del Edificio de la ANTSV.	*VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.*	*Gs. 15.000.000 (quince millones)*	*Gs. 30.000.000 (treinta millones)*
Lote 2, Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	*MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO.*	*Gs. 15.000.000 (quince millones)*	*Gs. 30.000.000 (treinta millones)*
Lote 3, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de la ANTSV.	*NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ.*	*Gs. 15.000.000 (quince millones)*	*Gs. 30.000.000 (treinta millones)*

Artículo 3°: DETERMINAR que los demás artículos no modificados por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°: REFRENDAR la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – SECRETARIA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Cano
Dirección de Asesoría Jurídica